

===== PERSPECTIVAS =====

LAS NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA ORIENTACIÓN

NEW GUIDANCE PERSPECTIVES

*Juan Antonio Planas Domingo**
IES Tiempos Modernos de Zaragoza

RESUMEN

En este artículo se pone de manifiesto la importancia de la Orientación para mejorar la calidad del Sistema Educativo. Los orientadores ejercen un papel decisivo en la detección y tratamiento de los problemas de aprendizaje y son claves para el buen funcionamiento de los nuevos programas educativos que se están implementando. Se contraponen la situación española con la importancia que estos servicios tienen en Europa. Se hace una propuesta del modelo de intervención basado fundamentalmente en la prevención y en la aplicación de programas específicos y, finalmente, se emiten una serie de recomendaciones para las administraciones educativas basadas en las conclusiones de los dos últimos Encuentros Nacionales de Orientadores

Palabras claves: Prevención, Orientación a lo largo de la vida, Orientación para toda la comunidad educativa, Orientador como agente de cambio

ABSTRACT

This article highlights the importance of School Guidance in improving the quality of the Educational System. It plays a decisive part in the detection and treatment of learning difficulties and it is a fundamental factor for the success of the new educational programmes that are being set up. The situation in Spain is compared with the importance given to these services in Europe. A proposal is made regarding the intervention model based mainly on prevention and on the application of specific programmes and, finally, a series of recommendations is made for the educational authorities on the basis of the two latest “*Encuentros Nacionales de Orientadores*” (National Guidance Counsellor Seminars).

Key words: Prevention, Lifelong Guidance, Guidance for the entire educational community, the Guidance Counsellor as an agent of change.

* *Juan Antonio Planas*, es Presidente de la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España. Presidente de la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía. Jefe del Dto. de Orientación del IES Tiempos Modernos de Zaragoza. Miembro del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. Líneas de investigación y de publicaciones: “Asesoramiento en el Plan de Acción Tutorial” y “La Evaluación Psicopedagógica”.

Introducción

El papel crucial de los Servicios de Orientación en el nuevo Sistema Educativo es clave para mejorar el fracaso escolar. Una vez aprobada la Ley Orgánica de Educación, las CC. AA. están desarrollando sus propias leyes y currículum, se está percibiendo que el aspecto prioritario que deberían contemplar sería la atención a la diversidad en general y la orientación en particular para mejorar realmente la calidad.

Sin embargo, en la LOE no aparece la importancia de la Orientación con la suficiente nitidez. En este artículo se defiende que la orientación, es la pieza clave para detectar a tiempo cualquier problemática educativa, sea de tipo académico, profesional o personal en los alumnos, para asesorar al profesorado y también para incidir directamente en las familias. Como es sabido, la orientación debe abarcar a toda la Comunidad educativa, es decir, a la totalidad de los alumnos, de los profesores y a las familias.

Por otro lado, estamos inmersos en pleno proceso de convergencia del Espacio Europeo de Educación Superior por el que los Sistemas Educativos de la Unión Europea serán homologables. Como se ha visto en la publicación de los decretos de grado y postgrado, todas las titulaciones universitarias tendrán una duración similar valorada en créditos de aprendizaje de los alumnos (ECTS). Esta circunstancia va a suponer que los alumnos van a competir con sus compañeros comunitarios y también la posibilidad de que haya más movilidad entre profesores y entre alumnos. Por tanto, el sistema educativo deberá estar preparado para esa permeabilidad y la futura movilidad. En ese sentido la orientación en la Educación Universitaria y en la Educación post-obligatoria va a ser todavía más importante en el futuro.

Los Servicios de Orientación en Europa

La Unión Europea ya es consciente de la necesidad de potenciar los Servicios de Orientación. Muestra de ello ha sido la resolución del Consejo de la Unión Europea de mayo de 2004 sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa.

En la Resolución del Consejo de Europa sobre la educación permanente, de 27 de junio de 2002, se recomendó que los Estados miembros y la Comisión dieran prioridad a los servicios de información, orientación y asesoramiento de buena calidad y al acceso a los mismos, en relación con las oportunidades de educación y formación en Europa, destinados especialmente a distintos grupos.

En la comunicación de la Comisión “Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa” (2003) se observó que debe considerarse la inversión en servicios de orientación como la realización de estrategias de prevención precoz que puedan reducir de manera significativa la falta de adecuación entre la educación y la formación y las necesidades del mercado de trabajo, aumentando la proporción de personas que completan la educación secundaria y superior y facilitando la transición al trabajo y el retorno a los estudios.

En las Directrices europeas para el empleo (2003) se recomendó como prioridad facilitar orientación y asesoramiento en fases tempranas para prevenir las incorporaciones al desempleo y en particular al desempleo de larga duración.

Por último, el informe intermedio conjunto (2004) del Consejo y la Comisión sobre la aplicación de la Estrategia de Lisboa, Educación y Formación 2010: Urgen las reformas para coronar con éxito la Estrategia de Lisboa, definió la orientación como una de las cuatro acciones claves para crear entornos de aprendizaje abiertos, atractivos y accesibles.

Retos de la función orientadora

Dada la existencia de modelos de orientación diferentes cabría investigar acerca de la eficacia de cada uno de ellos para así acordar criterios comunes que mejoren los sistemas de orientación y para impulsar la colaboración entre los Servicios de las Comunidades Autónomas.

Entre los retos a los que se enfrentan los profesionales de la orientación, se destacan los siguientes:

- La actuación en campos profesionales más heterogéneos que hace algunos años y que va más allá de lo puramente escolar.
- La consideración de la orientación a lo largo de la vida, con la consiguiente necesidad de la especialización profesional.
- La puesta en marcha de actuaciones preventivas respecto a los problemas que afectan a la población: emocionales, sociales, laborales y educativos.
- Asumir los factores de la diversidad en un mundo que cambia con rapidez.

Para una orientación de calidad hay que tener en cuenta las medidas de carácter preventivo e implementar cuantos refuerzos educativos sean necesarios en el momento en el que se detectan las dificultades con el objetivo de paliar el fracaso escolar.

Habría que superar la presión de los resultados cuantitativos para avanzar en la mejora y calidad de la orientación, integrando además en los servicios tradicionales de orientación todos los recursos que en la actualidad ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

El orientador debe asumir un mayor protagonismo en el proceso de realización y desarrollo de los planes de convivencia, aportando sus conocimientos psicopedagógicos y colaborando en el diagnóstico de la institución educativa y de su entorno, con objeto de analizar adecuadamente la situación de cada centro concreto. Asimismo debe ser un agente de cambio, un gestor del conocimiento y un promotor de la ética organizacional, primando la visión global, liderando y no sólo gestionando, actuando, analizando y aprendiendo de la práctica.

En definitiva, es imprescindible contemplar una sólida red de servicios de orientación, en todas las etapas educativas, obligatorias y no obligatorias así como en todos aquellos otros campos que contribuyan a alcanzar su objetivo: ofrecer al individuo toda la ayuda necesaria para que consiga un ajustado desarrollo personal, educativo y profesional.

Propuesta de un modelo de intervención orientadora

Los Sistemas de orientación deben dar respuesta a las nuevas exigencias de la sociedad actual. El modelo de intervención que se recomienda es el de programas que presenten las

características de la complementariedad, la conciliación y la integración, además de estar adecuadamente planificado, tener un carácter preventivo y sistémico, y contar en su diseño con la adecuación al currículo y al contexto social y en su aplicación con el compromiso compartido por toda la comunidad educativa.

Este modelo debe ser complementario, conciliador e integrador de los ya existentes, incluso modelos selectivos, pero más en la línea integradora de la intervención en la Orientación y adecuación a nuestro contexto social y educativo. Sus rasgos más característicos son:

- La intervención del Orientador (Equipos y Departamentos de Orientación) ha de dirigirse a todos los alumnos y grupos de alumnos en colaboración con las familias.
- La intervención será sobre todo indirecta por lo que esta intervención seguirá las pautas del modelo de consulta y formación del orientador, profesores y padres, con un papel mediador y un estilo colaborador.
- La intervención se organiza en un primer lugar de acuerdo al modelo de servicios coordinados internos (Departamento de Orientación) y externos (Equipos de Orientación sectoriales), y se llevará a cabo en ambos casos por programas integrados (en el proceso de enseñanza-aprendizaje), comprensivos (que responderán a las necesidades de Orientación personal, académica, profesional y familiar) y contextualizados (para que puedan responder a los principios de prevención, desarrollo e intervención social).
- La intervención orientadora ha de apoyarse en el uso de cuantos recursos psicopedagógicos puedan mejorar la calidad de la mediación educativa entre los que se incluyen las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, y los medios de comunicación social.

Conclusiones

Finalmente, del modelo propuesto se derivan diversas conclusiones, algunas de ellas ya recogidas en el II y III Encuentro Nacional de Orientadores celebrados en Mérida y Zaragoza (2005 y 2007):

- La Orientación Educativa de los servicios especializados (Departamentos de Orientación: IES, CEE, Adultos, Equipos de Orientación Generales y Específicos: AT, Mot., TGDs), deben abarcar todo el proceso educativo y ser un referente de calidad en el Sistema Educativo.
- Es preciso hacer realidad el derecho de los alumnos a la Orientación en todos los tramos educativos. (incluido el derecho a la orientación de los alumnos con discapacidad).
- Es conveniente crear un modelo en el que los profesionales de la orientación atiendan a todo el alumnado con o sin necesidades educativas, asesoren al profesorado y orienten a las familias.
- Planteamos que cuando se doten de los recursos humanos suficientes, el rol del mediador o profesional similar que interviene en los problemas de convivencia en los centros educativos lo asuma el orientador correspondiente. No entendemos que se in-

roduzca una nueva figura en el organigrama de los centros sin tener claro su perfil cuando ya existen profesionales con la suficiente preparación.

- Para poder desempeñar adecuadamente la gran heterogeneidad de funciones que se nos asignan sería necesario ampliar significativamente el nº de orientadores en todas las etapas educativas.
- La Orientación educativa, Profesional y Personal estará desarrollada por el profesorado de la Especialidad de Psicología y Pedagogía.
- Éstos se deben concretar según la siguiente estructura:
 - Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica multidisciplinares para Centros de Educación Infantil, Primaria y aulas de Educación Especial en centros ordinarios (las que hay en el ámbito rural).
 - Equipos Específicos (Atención Temprana, Motóricos, de trastornos generalizados del desarrollo: T.G.D).
 - Departamentos de Orientación para Institutos, Centros de Educación de Personas Adultas, CEE, y centros de Enseñanzas Especiales (por ejemplo arte dramático o música).
- Proponemos la constitución de Centros de Recursos de Orientación (CRO).
- Planteamos la constitución de una estructura para mejorar la coordinación con los servicios tanto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte como de otros Departamentos (Sanidad y Bienestar Social) mediante la existencia de protocolos de intervención, intercambio de información, temporalización y lugar de reuniones.
- En el campo de la atención a la diversidad se está produciendo un salto cualitativo desde los planteamientos de la integración hacia los de la inclusión. La orientación educativa tiene un papel relevante en la consolidación de este principio.
- Habría que superar la presión de los resultados cuantitativos para avanzar en la mejora y calidad de la orientación, integrando además en los servicios tradicionales de orientación todos los recursos que en la actualidad ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.
- Subrayamos el elevado valor pedagógico de la labor orientadora en los centros educativos.
- En relación con la convivencia en los centros educativos, el orientador se muestra como promotor y dinamizador de los diversos planes de actuación.
- El orientador debe asumir un mayor protagonismo en el proceso de realización y desarrollo de los planes de convivencia, aportando sus conocimientos psicopedagógicos y colaborando en el diagnóstico de la institución educativa y de su entorno, con objeto de analizar adecuadamente la situación de cada centro concreto.
- Las características de la sociedad actual hacen más relevante que nunca la necesidad de ampliar el ámbito de la práctica orientadora:
 - Por una parte, abarcando toda la comunidad educativa, es decir, la totalidad de agentes que la componen: alumnado, profesores y familias.
 - Por otra, la evidencia de que la orientación no se ciñe únicamente a la etapa de enseñanza obligatoria y/o bachiller, de alumnado escolarizado en Centros ordinarios y

alumnado escolarizado en CEE, y por lo tanto debe suponer un continuo a lo largo de la vida del alumno, en los ámbitos educativos y también laborales y de ocio, en la educación formal y también en la no formal.

- Además, los servicios de orientación se presentan como una pieza clave en la mejora del proceso educativo, contribuyendo a la optimización del rendimiento general del alumnado, así como a la de su evolución psicoafectiva y emocional.
- El orientador debe ser un agente de cambio, un gestor del conocimiento y un promotor de la ética organizacional, primando la visión global, liderando y no sólo gestionando, actuando, analizando y aprendiendo de la práctica.
- Para facilitar la formación de los futuros orientadores e ir dotando de más efectivos a los distintos servicios proponemos que los orientadores que hayan aprobado la oposición y estén en período de prácticas se adscriban a determinados E.O.E.P.s y Departamentos de Orientación durante varios cursos hasta que alcancen la suficiente experiencia.
- Habría que aprovechar la experiencia psicopedagógica de los orientadores para contribuir a la formación del profesorado de educación infantil, primaria y secundaria. Las futuras titulaciones de grado de maestro y de posgrado de profesor de educación secundaria otorgan mucho peso a las prácticas docentes, en donde se plantea que el practicum se desarrollará en determinados centros reconocidos como centros de formación en prácticas, de tal forma que se reconozca la participación y dedicación horaria del profesorado participante. Pues bien los orientadores pueden dedicar parte de su horario a estas tareas formativas.

Disminución de la ratio orientador/número de alumnos. Una propuesta adecuada sería aceptar el criterio recomendado por la UNESCO (un orientador por cada 250 alumnos).

Referencias bibliográficas

- AA.VV. (2007). *Actas del II Encuentro Nacional de Orientadores: Por una Orientación de calidad para todos*. Diputación Provincial de Badajoz.
- AA.VV. (2007). *Diversitat 07: IV Congreso Nacional Atención a la diversidad*. Elche.
- Bisquerra Alzina, R. (2002). *La práctica de la Orientación y la Tutoría*. Edit. Praxis Barcelona.
- Casanova, M. A. (1999). *Manual de evaluación educativa*. Madrid, La Muralla; 5ª edición.
- Gairín Sallán, Joaquín. (2001). “Una escuela para todos: un reto social y educativo”. En Sipán Compañé (Coord.) (2001). *Educación para la diversidad en el siglo XXI*. Mira Editores: Zaragoza.
- Gallego, S. y Riart, J. (2006). *La tutoría y la orientación en el siglo XXI: Nuevas propuestas*. Edit. Octaedro. Barna.
- Lledó Becerra, A. (2007). *La Orientación educativa desde la práctica*. Fundación ECOEM Sevilla 2007.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (2003). *El Compromiso de los Estudiantes con la Escuela*. París.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (2005). *Mirando a la educación*. París.

- Repetto Talavera, Elvira y Vélaz de Medrano Ureta, Consuelo (1995). *El desarrollo profesional de los orientadores de Educación Secundaria: Evaluación de necesidades y propuestas de mejora. Memoria de Investigación*. Concurso Nacional de proyectos de investigación educativa. Madrid.
- Repetto Talavera, E. (1994). *Orientación educativa e Intervención psicopedagógica*. UNED, Madrid.
- Salido Cortés, O. (2007). *El Informe PISA y los retos de la educación en España*. Fundación Alternativas. Madrid.
- Sipán Compañé, A. (Coord.) (1999). *Actas del Congreso Internacional Respuestas educativas para alumnos superdotados y talentosos*. Mira Editores. Zaragoza.
- Sipán Compañé, A. (Coord.) (2001). *Actas del Congreso Internacional Educar para la Diversidad en el Siglo XXI*. Mira editores. Zaragoza.
- Soler Nages, J. L. (Coord.) (2004). *Actas del Congreso Internacional: Orientación y tutoría de la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía*. Mira Editores. Zaragoza.
- Soler Nages, J. L. (Coord.) (2008). *Actas del III Encuentro Nacional de Orientadores de la Asociación Aragonesa de Psicopedagogía*. Mira Editores. Zaragoza.
- Vélaz de Medrano Ureta, C. (1998). *Orientación e intervención psicopedagógica. Concepto, modelos, programas y evaluación*. Ediciones Aljibe. Málaga.

Fecha de recepción: 05/10/07

Fecha de revisión: 18/01/08

Fecha de aceptación: 27/02/08